



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Trece de junio de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00448-00

Para los fines procesales a que haya lugar, se agrega y pone en conocimiento la respuesta dada por el Cónsul de Colombia en Newark- E.E.U.U., Dr. Miguel Ángel González Ocampo, en donde solicita sea remitida copia de texto original en inglés de divorcio efectuado por las partes para verificar su autenticidad; razón por la cual resulta menester REQUERIR a las partes, para que dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir de la notificación por Estados del corriente proveído, remitan el documento echados de menos por el Agente Diplomático, en su idioma original, a fin de que pueda llevar a cabo el exhorto que le fuera encomendado.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS CORTÉS RESTREPO
Juez

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8145c4b26a99a899824849c066c4a003db824f407b47dfaafdd69b7721b4a192**

Documento generado en 13/06/2023 02:23:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>